



comunicado

Administración de Compensaciones
por Accidentes de Automóviles

25 de marzo de 2024

Junta de Supervisión aprueba el Plan de Clasificación y Retribución para empleados de la ACAA

(San Juan, Puerto Rico)- El director ejecutivo de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), Noé Marcano Rivera, informó, que la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSFA) aprobó el Plan de Clasificación y Retribución para los empleados de la corporación.

El funcionario destacó que, luego de muchas conversaciones e intercambio de información entre, el ente fiscal, expertos en recursos humanos y consultores externos, la JSFA aprobó el plan propuesto, el cual prevé beneficiar al 50% de los empleados de la corporación, entre unionados y gerenciales.

“La implementación del plan revisado y aprobado, les dará justicia salarial a más servidores públicos, y proveerá salarios atractivos y competitivos en el mercado laboral para atraer a más personas a ser parte del servicio gubernamental, en especial en el área de salud. La administración del gobernador Pedro Pierluisi continúa enfocada en brindar justicia salarial a los servidores públicos y esto es otro gran paso en esa dirección”, destacó el director ejecutivo de ACAA.

Marcano Rivera, añadió que el Plan de Clasificación y Retribución revisó 22 escalas salariales, beneficiando a 199 empleados por debajo del salario mínimo propuesto por la JSFA, entre unionados y gerenciales. Además, el plan será retroactivo desde el 1 de julio del 2023, y se implementará a mediados de abril del 2024.

Asimismo, el director ejecutivo señaló que, “los empleados públicos son el recurso más valioso que tiene el gobierno de Puerto Rico, por lo que es un orgullo poder comenzar con el proceso de hacerles justicia salarial. Esta iniciativa ayudará a optimizar aún más los servicios y fortalecerá la capacidad para satisfacer las necesidades cambiantes de la sociedad y del servicio público”.

Para más detalles sobre el Plan de Clasificación y Retribución o sobre los servicios, requisitos, cubiertas y exclusiones, puede acceder al portal digital de ACAA, www.aaa.pr.gov, y mantenerse informados a través de las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y TikTok (@acaapur).

###

